



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se establece el día 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es una condición para poder disfrutar de una vida plena. Conciliar es poder disponer mejor de nuestro tiempo. Compatibilizar nuestro trabajo con nuestras obligaciones e intereses. Y encontrar un equilibrio entre vida y trabajo.

En los últimos años en Europa, y también en España, ha crecido la preocupación por hacer compatible la vida personal y profesional; acceder al mercado de trabajo y permanecer en él con independencia de las circunstancias personales y en un entorno laboral adecuado.

Seguir avanzando en un modelo de sociedad de roles compartidos que favorezca la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares es un objetivo compartido. Que los hijos puedan ser cuidados y atendidos por sus padres y madres, que puedan disfrutar de su tiempo libre, y que todo esto sea compatible con el desarrollo personal y una carrera profesional plena.

Por otro lado, es prioritario favorecer que exista un reparto equilibrado de responsabilidades. Como es sabido, son las mujeres las que asumen la mayor parte de las tareas familiares, lo que perjudica su acceso al empleo y al desarrollo de su carrera profesional. La maternidad, por otro lado, constituye una de las causas de las brechas entre hombres y mujeres. Asimismo, la dificultad para la conciliación y la escasa corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares, constituyen una de las principales causas de la brecha salarial entre mujeres y hombres.

La conciliación entendida como un derecho de todas las personas y la corresponsabilidad garantizan que se sigan reduciendo desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Horarios racionales, seguir favoreciendo mecanismos de flexibilización, potenciar la Responsabilidad Social Corporativa, ampliar los permisos laborales para el cuidado de hijos, crear un banco de horas, ampliar los permisos de paternidad y maternidad, son medidas que favorecerán la cultura de la conciliación y de la corresponsabilidad.

Por todo ello, para la toma de conciencia de la importancia que tiene la conciliación y la corresponsabilidad para la calidad de vida de todas las personas es necesario implicar en esta tarea a toda la sociedad, familias, personas trabajadoras, Administraciones Públicas, empresas y





agentes sociales; condición fundamental para continuar avanzando en la protección y promoción de este derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En la seguridad de que favorecerá la concienciación de todos, se propone que el día 23 de marzo sea el Día Nacional de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares. Lo que además da cumplimiento a un mandato del Congreso de los Diputados dirigido al Gobierno mediante la aprobación de una Proposición no de ley adoptada en la Comisión de Igualdad el 29 de octubre 2016.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social y de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2018,

ACUERDA:

Primero. Fijar la fecha del 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

Segundo. Acuerda asimismo que el Gobierno de la Nación promoverá, en las instancias apropiadas del ámbito público y privado, las diversas actividades que hayan de dar contenido a la celebración de dicho Día Oficial.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid,

LA MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL

Fátima Báñez García

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD

Dolors Montserrat Montserrat

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día 23 MAR. 2018

EL MINISTRO SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
documento que antecede, compuesto de
2 pag. es copia fiel del original que obra
en el Archivo del Secretariado del
Gobierno.

Madrid, 23 MAR. 2018
LA DIRECTORA DE LA OFICINA

